



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°150-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 03 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTOS: El informe N° 168-2020-SGT-GAF/MDCH; de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 137-2020-GAJ/MDCH y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que: los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades, deben ser el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero; puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de control interno, abastecimiento o logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. Así mismo, en la citada normativa refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 168-2019-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 07 de julio de 2020, solicita el cambio de suplentes del manejo de cuentas bancarias de esta Corporación Edil;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2020-MDCH de fecha 29 de julio de 2020, SE ACORDÓ: AUTORIZAR el cambio de responsables Suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, en atención a lo establecido por la normatividad de la materia como al acuerdo antes mencionado resulta necesario Modificar como miembros Titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, así como disponer las acciones necesarias para los efectos de la modificación del registro de firma correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto con la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesorero Público, y teniendo el Señor Alcalde la facultad de dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas y, estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Economista Jorge Luis Guerra Salazar Gerente de Planeamiento y Presupuesto en remplazo de Arquimides Torres Torres y, al Abogado Walter Becerra García Gerente Municipal en remplazo del Abogado Lino Delgado Villalobos, como responsables suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.







**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

**Titulares:**

Milton César Ibáñez Shols – Gerente de Administración y Finanzas  
Marly Yezmin Saravia Lima – Subgerente de Tesorería.

**Suplentes:**

Jorge Luis Guerra Salazar – Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
Walter Becerra García – Gerente Municipal



**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto cualquier dispositivo municipal que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sológuen  
ALCALDE

Paz

Amistad

Sal